



### ÓRGANO DE GOBIERNO

### CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 13:37 horas del día 9 de noviembre del año 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecat! Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, de manera presencial el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, y a través de un medio remoto de audio, los Comisionados Edgar René Range! Germán y Néstor Martínez Romero. Asimismo, asistió el licenciado Claudio Galindo Montelongo, Director General Adjunto, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.1957/2015, de fecha 5 de noviembre de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente informó a los Comisionados que en esta ocasión no estaría presente la Secretaria Ejecutiva, por lo que indicó que proponía al licenciado Claudio Galindo Montelongo para que fungiera como Secretario en esta sesión. Los Comisionados estuvieron de acuerdo.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó al Secretario sobre la existencia de quórum.







Antes de verificar la asistencia, el Secretario informó a los Comisionados que en esta ocasión los Comisionados Edgar René Rangel Germán y Néstor Martínez Romero estaban presentes en la sesión a través de un medio remoto de audio, debido a que se encontraban fuera de la ciudad.

Tras verificar la asistencia, el Secretario manifestó que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

#### Orden del Día

## I.- Aprobación del Orden del Día

# II.- Asuntos para autorización

- II.1 Modificación a las Bases de Licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda-1.
- II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la solicitud de autorización para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Petlani-1, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.
- II.3 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la solicitud de autorización para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Japoka-1, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.
- 11.4 Acuerdo por el que se emite la fe de erratas a los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos.





### II.- Asuntos para autorización

## II.1 Modificación a las Bases de Licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda-1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente el Secretario dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, Director General.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Gracias. Someto a su consideración algunos ajustes y precisiones a las Bases de Licitación, así como al contrato de licencia, derivado de lineamientos técnicos que hizo llegar la Secretaría de Energía.

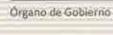
Inicio con las Bases de Licitación. Pongo a su consideración unos ajustes a algunas fechas del calendario, que serían:

Precalificación, en la fase de revisión de los documentos por parte del Comité Licitatorio, que sería del 20 al 25 de noviembre.

Visitas de las Áreas Contractuales, del 20 al 27 de noviembre. En este punto quisiera comentarles que estamos llevando a cabo las visitas, ya hemos llevado a cabo 17 de las 25 Áreas Contractuales y estamos integrando la logística de las restantes.

Otro ajuste que se propone es la fecha limite para suscribir los contratos, de 120 días a 140 días. Este cambio se debe a una precisión que se hace en el contrato para la incorporación de un plan provisional en las áreas que tienen producción.

Otro ajuste que se refleja en las Bases de Licitación es que se precisa que el 30 de noviembre la Secretaría de Hacienda dará a conocer los valores





OAK TREE, (42)

mínimos aceptables respecto de las variables que compondrán la propuesta económica de los licitantes.

Se ajustan las coordenadas de algunas Áreas Contractuales, y en el caso del Área Contractual Benavides, se incorpora el campo Primavera.

Por otra parte, se establecen los límites de profundidad de las 25 Áreas Contractuales.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Antes de pasar al mecanismo de presentación, quisiera recapitular un poquito lo que ya presentaste, Director General.

La visita a las Áreas Contractuales la estamos ampliando una semana más, estamos avanzando bien con las visitas a las Áreas Contractuales. Aclarar que en este tercera licitación, a diferencia de las primeras dos y toda vez que se tratan de Áreas Contractuales costa adentro, en tierra, además de venir al Cuarto de Datos en las oficinas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y ver la información digital, la información sísmica, entre otras, hay visitas a los campos.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA - Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Vamos avanzando bien. Nos falta -entiendo- alguna fecha de visitas, estamos proponiendo ampliar a 27 de noviembre.

Y luego lo que comentaste, Director General. Estamos ampliando de 120 días a 140 días la suscripción del contrato a partir del fallo.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Del fallo, es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Esto es porque muchas de estas Áreas Contractuales involucran campos en producción. Entonces, lo que tenemos que hacer aqui es que desde el día 1 que el contratista suscriba el contrato y tome responsabilidad de las



OAK-THEE IL

actividades en el Área Contractual, se mantenga la producción. Naturalmente, resultado de estos contratos, las producciones van a aumentar, pero tenemos que tener un plan provisional que entre en vigor el primer día para que se mantenga la producción.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Exacto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Estamos dando un poquito más de tiempo para que nos presenten ese plan con toda la documentación, se presente ese plan provisional y sea autorizado, y de ahí –desde el día 1– estos campos mantengan su actividad.

Destacas también —punto importante—, al igual que en la segunda licitación, nos informa la Secretaría de Hacienda que también en esta tercera licitación se van a dar a conocer los valores mínimos con antelación; igualmente, son 15 días antes, el mismo periodo que la vez pasada. Dos semanas antes del día de la apertura de las ofertas económicas —al igual que en la licitación anterior— la Secretaría de Hacienda estará dando a conocer los valores mínimos, que en este caso, tengamos presente que se trata de un contrato de licencia.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- En donde el pago al gobierno es una regalia, es un porcentaje de los ingresos. Esos valores mínimos serán una regalia, un porcentaje sobre los ingresos brutos, una sobrerregalia que se establecerá como valor mínimo.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA - Así es

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Adelante, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA,- Nada más precisando que las modificaciones a estas fechas que

X A



Hidrocarburos:



se proponen no modifican la fecha del 15 de diciembre, fecha en la que se tiene programado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No modifica la del 15 de diciembre ni...

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Ni la fecha prevista para dar a conocer a los licitantes precalificados o no precalificados, que es el 27 de noviembre.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. Corrigeme, licenciado, tampoco se modifica la del 20 de noviembre, que es cuando publicamos la versión final de Bases y contrato.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto, tampoco se modifica esa fecha.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No se modifica 20 de noviembre, que es la fecha final para publicar la última versión del contrato y Bases. No se modifica 27 de noviembre, que es cuando damos a conocer la lista de las empresas precalificadas. Y tampoco se modifica 15 de diciembre, que es la fecha para apertura de ofertas económicas.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Gracias, Director General. Siga adelante, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- También en las Bases se está detallando el mecanismo de presentación y apertura de propuestas. Lo voy a detallar en términos generales, trataré de explicarlo.

En el mecanismo de presentación de propuestas, los licitantes presentarán los 25 sobres (denominados Sobre 1) que contendrán sus propuestas económicas. Acompañado a estos sobres van a presentar un respaldo



OAK-TREE

electrónico que contendrá las propuestas económicas indicadas en el Sobre 1, que cada licitante cargará en un equipo electrónico disponible el día del Acto de Presentación de Propuestas.

De igual forma, en el Acto de Presentación de Propuestas, cada licitante entregará un Sobre 2 que contendrá las Garantías de Seriedad para las Áreas Contractuales para las que presente una propuesta económica, es decir, va a presentar 25 sobres número 1 y va a presentar un solo sobre número 2 que contendrá todas las Garantías de Seriedad para las propuestas que desee presentar.

La convocante procederá a sellar y firmar los sobres tipo 1 que contendrán las propuestas económicas. En el caso del sobre que contiene las Garantías de Seriedad, éstas serán revisadas y quedarán en custodia del Comité Licitatorio.

La presentación de las propuestas económicas se hará en el mismo orden en que se hayan registrado los licitantes. Estos últimos deberán entregar los 25 sobres 1 y cargarán sus propuestas económicas de forma electrónica en el equipo disponible el día del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Ahora bien, la apertura de las propuestas se llevará a cabo de la siguiente manera:

La apertura se llevará a cabo en dos etapas: primero se abrirán las Áreas Contractuales tipo 2 y, posteriormente, las Áreas Contractuales tipo 1. El orden de apertura en ambos casos es por volumen remanente de mayor a menor. Para cada Área Contractual se llevará a cabo de la siguiente manera:

Se anunciarán los valores mínimos para las variables de adjudicación determinados por la Secretaría de Hacienda.

Se desplegará de manera electrónica la lista de licitantes que se registraron y tienen capital contable suficiente y tienen una Garantía de Seriedad.



Hidrocarburos

CAK-YREE

Posteriormente, se abrirán las propuestas económicas recibidas de manera electrónica, se desplegarán en un tablero electrónico los resultados y se verificará que los valores propuestos para las variables de adjudicación sean iguales o superiores a los valores mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda e inferiores a los limites establecidos en las Bases. Simultáneamente, se abrirán y verificarán las propuestas económicas contenidas en los sobres (denominados Sobre 1) para confirmar la propuesta económica electrónica y la de papel, prevaleciendo en todo momento la propuesta económica contenida en los sobres.

Se anunciará al licitante ganador por Área Contractual. El licitante en segundo lugar para cada Área Contractual en cada etapa se determinará una vez que se concluya la apertura de las propuestas económicas de cada etapa, considerando las propuestas económicas de los licitantes que tengan capital contable suficiente y cuenten con una Garantía de Seriedad disponible.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Yo creo que si vale la pena, Director General, que hagamos un esfuerzo de explicar el mecanismo. Hay diferencias importantes, positivas, en relación con las primeras dos licitaciones.

La diferencia sustantiva que quiero yo destacar para esta dinámica de la apertura de sobres es que en esta tercera licitación, el requisito de capital contable es por Área Contractual. Si ustedes recuerdan, en las primeras dos licitaciones había un requisito de capital contable que, una vez que se acreditaba, el licitante podía ofertar en una o en todas las Áreas Contractuales de la licitación. Aquí el requisito de capital contable se establece por Área Contractual, lo cual le da la flexibilidad y nos permite con eso reducir la barrera de entrada para que haya más participantes y más ofertas económicas. En esta tercera licitación, insisto, el criterio de capital contable es por Área Contractual.

Tenemos dos tipos de Áreas Contractuales. Tenemos 25 Áreas Contractuales, cuatro campos son de mayor tamaño relativo y tienen un requerimiento de capital contable de 200 millones de dólares. ¿Qué significa eso? Que si una empresa quiere ser contratista en una de estas cuatro (de las 25, hay cuatro que son más grandes), si un licitante quiere





OAK-THEE

ser contratista en una de esas cuatro, tiene que tener al menos, para cada Área Contractual, 200 millones de dólares de capital contable; si quiere ser contratista en dos, tiene que tener 400 millones de dólares.

Las otras 21 son de menor tamaño relativo; en esas sólo se está solicitando un capital contable de respaldo de 5 millones de dólares. Entonces, si hay una empresa que tiene un capital contable de 5 millones de dólares, puede ser contratista en una de estas 21 áreas que son de menor tamaño relativo.

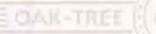
Aquí hay una primera ventaja de esta tercera licitación frente a las anteriores en el sentido de que el requerimiento de capital contable es por Área Contractual y no es uno global, que de otra forma tendría que ser mayor, aquí el capital contable es por Área Contractual. Eso ya estaba establecido en las Bases, aquí la modificación que se está presentando a la mesa es una modificación que proponemos a este Órgano de Gobierno en donde la empresa pueda hacer... Déjenme ejemplificarlo de esta forma.

Pensemos que es una empresa que tiene un capital contable de 5 millones de dólares nada más. Eso significa que sólo puede ser contratista en una de las 21 áreas que son de menor tamaño relativo, sólo puede ser contratista en un contrato porque sólo tiene 5 millones de dólares de respaldo de capital de contable. A efecto de que la empresa pueda hacer el mejor uso de ese respaldo, de ese capital contable que aquí opera como un respaldo financiero, se le permite ofertar en más de un contrato. Lo que estamos buscando aquí es que la empresa vea todas las Áreas Contractuales de su interés y si bien sólo puede ganar una, haga oferta en más de una. ¿Para qué? Para que en caso de que quizá no sea ganador... Vamos a suponer que a la empresa le interesan tres Áreas Contractuales, le interesa la número 25, la número 20 y la número 19. Lo que estamos haciendo aguí es que con esta modificación la empresa haga oferta en tres -sabemos que sólo puede ganar una, por el respaldo de capital contable sólo puede ganar una-, pero si nada más oferta en la 25, puede ser que no gane, que otros jugadores hagan mejor oferta y no gane, pero entonces también tiene posibilidad de llevarse en los otros dos bloques.

Entonces, aqui lo que estamos permitiendo es que las empresas puedan hacer multiofertas, presentar más ofertas económicas, sabiendo que al final sólo puede ganar en función del capital contable que tiene, pero toda







vez que hay competencia y no hay certeza de ganar para nadie una vez que presenta la oferta económica, estamos haciendo una modificación en las Bases de tal suerte que la empresa pueda presentar varias ofertas económicas, digamos un esquema de multiofertas, presenta varias ofertas económicas, y lo que va a hacer el Comité Licitatorio en ese día es que vamos abriendo las Áreas Contractuales -como lo hemos hecho antes- en secuencia, vamos abriendo el contrato 1, luego el 2 -ahorita vamos a ver en que orden-, pero vamos viendo el capital contable. Si el contratista es el ganador de uno de los contratos, entonces sabemos que ya utilizó su capital contable como respaldo, es decir, el resto de sus ofertas... Volviendo al ejemplo de 5 millones de dólares, si la empresa tiene 5 millones de dólares, presenta tres ofertas y gana en la primera, sus otras dos ofertas ya no aplican, ya no serían válidas porque ya ganó un contrato y sólo tiene 5 millones de dólares. Pero si no lo gana, sus ofertas económicas siguen jugando, de tal suerte que aprovecha el respaldo de sus 5 millones de dólares en los distintos contratos que considere atractivos.

En estas Bases de Licitación estamos dando la flexibilidad para que haya más ofertas económicas, dado que cada contrato tiene que tener un capital contable mínimo de respaldo, y el requisito de capital contable es por Área Contractual, a diferencia de las anteriores licitaciones, donde era un requisito por toda la licitación.

No sé si este punto, colegas comisionados, esté claro, porque creo que vale la pena aclarar este punto, pero es una dinâmica distinta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Lo hemos discutido en las mesas previas para analizar las modificaciones a las Bases. Quizá nada más yo destacaría la diferencia principal y los beneficios que tiene este cambio en la metodología.

A diferencia de la primera y la segunda licitación, los licitantes tenían que venir desde un principio decididos por el bloque al que iban a participar y no tenían posibilidad de que —en caso de no asignárseles— tuvieran una segunda o tercera oportunidad, teniendo todavía posibilidades de elegir. Aqui lo que estamos haciendo con esta modificación es que al presentar varias propuestas, en caso de no acertar o haber un mejor licitante en la primera, tienen oportunidad de seguir participando en la segunda, tercera,



OAK-TREE.

cuarta y de forma consecutiva, mientras tengan el respaldo de capital contable correspondiente. Quizá esa sería la parte medular de la diferencia entre las dos primeras licitaciones que hemos llevado a cabo y ésta.

A lo mejor suena un poco complicado, pero en la practica veremos que es sencillo y que, sobre todo, va en beneficio de los licitantes al tener más oportunidades de ser asignados con un contrato y, segundo, va en beneficio del Estado porque tiene la posibilidad de adjudicar una mayor cantidad de Áreas Contractuales en el proceso licitatorio.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Pimentel, por favor.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Creo que vale la pena también decir, Presidente, que detrás de estos ajustes, al final creo que prevaleció la intención de esta Comisión de que la licitación fuera transparente –como lo fueron la uno y la dos—, o sea, lejos de buscar complicar aquí el esquema, lo que hicimos fue tratar de apegarnos a las reglas que —creemos— han funcionado bastante bien en la uno y en la dos, pero con los ajustes que son indispensables al tratarse de 25 Áreas Contractuales y de más de 60 — corrigeme, Director— empresas que ya están ahorita precalificadas.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Que están en proceso.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Que están en proceso, es decir, la participación aquí será mucho mayor, tanto en contratos que estarán sujetos a este proceso de competencia como de empresas que participarán en dicho proceso. Entonces, en aras de tener las mismas reglas de claridad y transparencia, pero estando conscientes de que será un proceso mucho más competido en cuanto al número de áreas y de participantes, creemos que éste es un mecanismo que si bien parece un cambio mayor, una cirugía mayor, la verdad es que lo que estamos buscando es que sean las mismas reglas.

Yo creo, además, que habrá un taller –así está reflejado en las Bases– en el que todos los licitantes podrán participar, de manera que las reglas les queden muy claras a todos los que van a participar.





Yo simplemente diría, pues, que la intención es ser tan transparentes como lo fuimos en la uno y en la dos, Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por supuesto. Voy a explicar otra vez el proceso nada más para asegurarme de que quede claro.

La gran diferencia entre esta licitación y las anteriores radica en que aqui el capital contable, el requerimiento de capital contable es por Área Contractual y no por el paquete de todas las Áreas Contractuales; en la primera y en la segunda cumplías un requerimiento de capital y eso te permitía ofertar en todas. Naturalmente, aparte de que los proyectos eran más grandes, por esa logica también el capital contable era mayor. Aqui el requerimiento de capital contable es por Área Contractual.

En el proceso vamos a estar precalificando empresas de distintos tamaños. Están participando más de 80 empresas agrupadas en cerca de 56 licitantes, y vamos a tener empresas de distintas capacidades financieras. Vamos a tener empresas que tengan un capital contable de 5 millones de dólares, lo cual les da el respaldo financiero para ser contratistas de un bloque. Vamos a tomar a esas como ejemplo, a las empresas que tienen un capital contable de 5, de 10, de 15 millones de dólares.

Tomemos el caso más sencillo, una empresa que tiene un capital contable de 5 millones de dolares. Esta empresa tiene el respaldo financiero, el capital contable para ser contratista en un Área Contractual. No obstante, si la empresa sólo hace una oferta económica, puede ser que no gane, que le interesó el bloque número 5, hace una oferta ahí y puede ser que no resulte ganador. Así es como veníamos operando en las primeras dos y con el diseño de estas Bases de Licitación antes de esta propuesta que estamos aqui planteando.

Lo que estamos planteando aquí es la posibilidad de que la empresa presente, si bien tiene nada más 5 millones de capital contable, haga una oferta no sólo a un bloque, sino a dos o a tres, que elija, que vea los que son interesantes y presente una oferta ahi, de tal suerte que si no resulta ganador en el primero o en el segundo, pudiera ser ganador en el tercero.



Naturalmente, al final sólo puede ser contratista de un contrato porque sólo tiene 5 millones de dólares, pero previendo que la competencia puede hacer que no gane en donde presente una oferta inicialmente, se da la posibilidad de que esté presentando más ofertas, se promueve la presentación de ofertas económicas.

### ¿Con esto qué se logra?

- Se logra mayor competencia porque va a haber más ofertas económicas, se promueve la competencia.
- Se promueve, por tanto, la posibilidad de que en esta mayor competencia, en este esquema donde va a haber más ofertas también se logren concretar más proyectos de inversión y se adjudiquen más contratos. Todo esto siempre que se cumplan las ofertas por arriba de los precios mínimos que establezca la Secretaría de Hacienda.

Lo que decía el Comisionado Pimentel, cómo opera esta dinámica, que si bien tiene este elemento adicional que le da flexibilidad, ¿cómo mantenemos la transparencia? Como va a estar operando ese día —y ahorita podrá hacer énfasis del Director General—, ese día vamos a estar mostrando para cada Área Contractual, para cada una de las 25 Áreas Contractuales vamos a estar abriendo —como lo hemos hecho antes— en secuencia, ahorita menciono en que orden, pero vamos a estar abriendo en secuencia las ofertas económicas de cada Área Contractual, y previo a que abramos las ofertas económicas de cada Área Contractual, vamos a estar indicando qué empresas tienen todavía un capital contable que les permita ser adjudicados con un contrato. Entonces, vamos a ir llevando la contabilidad de cada licitante. ¿A qué me refiero?

Supongamos otra vez el caso de la empresa que tiene 5 millones de dólares de capital contable, vamos a suponer que presentó dos ofertas económicas. Si ya ganó un contrato, sabemos que ya utilizó el respaldo financiero que le dan esos 5 millones de dólares y, por tanto, ya no puede participar en el segundo contrato; en ese momento, desactivamos su segunda oferta económica. Entonces, se pueden presentar varias ofertas económicas, pero vamos a ir desactivando una vez que vaya siendo ganador en algunos contratos.



OAK-TREE [



OAK-TREE

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Ese dia vamos a ir llevando la contabilidad ahí y lo vamos a ir indicando en nuestros pizarrones electrónicos, como lo hemos hecho antes.

Como son 25 contratos y son 56 licitantes -o los que resulten de la precalificación-, son muchas ofertas económicas, son muchos licitantes, vamos a estar también apoyándonos en algunos mecanismos electrónicos, pero vamos a mantener la transparencia de que vamos a estar abriendo los sobres, vamos a estar mostrando las ofertas económicas y vamos a estar manteniendo el mecanismo con toda transparencia, como señala el Comisionado Pimentel.

Ésta sirva como introducción a los licitantes, si los licitantes nos están viendo. Naturalmente, todo esto va a estar publicado hóy en la página <a href="https://www.ronda1.gob.mx">www.ronda1.gob.mx</a> para que esto sirva de anticipación a lo que ustedes pudieran estar leyendo hoy. Como señaló el Comisionado Pimentel y está previsto, habrá igualmente un taller para los licitantes, para que esta mecánica la conozcan en detalle.

Continuamos, Director General, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. Gracias. Otros de los cambios que tenemos son en el contrato.

Les comento que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas se está permitiendo el uso de la fianza como un instrumento para garantizar las obligaciones del contratista durante el periodo de evaluación, es decir, ahora el contratista podrá elegir entre presentar una carta de crédito o una fianza para garantizar este cumplimiento.

Otra precisión que se hace en el contrato —que ya les comentaba hace un momento— es que se incorpora un plan provisional para extracción que deberán de presentar los licitantes ganadores entre la fecha de adjudicación del contrato y la fecha de firma del contrato, es decir, una vez adjudicados los contratos, los licitantes ganadores deberán de presentar un plan provisional dentro de los 75 días posteriores para que la Comisión tenga un plazo de 60 días para su aprobación, con el propósito de que el día 1, el día de la firma, el contratista pueda iniciar con las actividades que



se requieren para mantener la producción de las Áreas Contractuales y las medidas de seguridad.

Otra precisión que se hace, derivado de este plan provisional, es que se extiende la fecha de presentación del plan de evaluación de 60 a 120 días después de la fecha de firma, para hacerlo coincidir con la fecha de presentación del plan de desarrollo.

De igual forma, se precisan las coberturas de los seguros para responsabilidad civil y control de pozos. Estas deben sumar en conjunto al menos 250 millones de dólares, es decir, para responsabilidad civil se deberá tener una cobertura de 150 millones de dólares, y para control de pozos, de 100 millones de dólares.

En general, son éstas las precisiones que se proponen al Órgano de Gobierno, tanto a Bases como a contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Director General.

Otro elemento que quiero destacar, no lo mencionamos ahorita el Director General y su servidor, pero también quiero destacar que en esta mecánica de —déjenme decirlo coloquialmente— de multiofertas, al momento que los licitantes estén tomando la decisión de a que voy a ofertar, va a ser relevante conocer en qué orden se van a abrir las urnas, en qué orden se van a abrir las ofertas para cada Área Contractual.

Vuelvo al ejemplo. Pensemos en una empresa que tiene 5 millones de dólares de respaldo de capital contable y tiene interés de ofertar en el Área 1 y en la 3. Él debe conocer en que orden ser van a abrir; si primero se va a abrir la 1 y luego la 3, y él prefiere la 1 a la 3, entonces le viene muy bien ofertar en las dos, de tal suerte que si no gana en la 1, todavía participa con la otra oferta que ya presentó, la va a abrir y se va a conocer en la 3. Pero su decisión pudiera cambiar si primero abrimos la urna 3. ¿En que orden se van a abrir las ofertas de las Áreas Contractuales?

Viene también en lo que estamos proponiendo en modificación a las Bases de Licitación. Se están ordenando las Áreas Contractuales por el volumen



Organo de Gobierno

Cuadragesima Cuarta Sesión Extraordinaria

9 de noviembre de 2015



remanente de hidrocarburo estimado en petróleo crudo equivalente, es decir, se ordenaron las 25 Áreas Contractuales por su indicador de volumen remanente estimado en petróleo crudo equivalente, y de las áreas con mayor volumen remanente a la menor, en ese orden se van a ir abriendo. Esto es relevante para la decisión de a cuáles ofertar. Toda vez que se permite este mecanismo de multiofertas, es relevante que los licitantes estén conscientes del orden que va a tener la apertura de las Áreas Contractuales. Entonces, es en el orden que indica su volumen remanente de petróleo crudo equivalente y la lista es parte de las Bases de Licitación.

Señalo a manera de resumen, y lo podrán ver en detalle, se abren primero las Áreas Contractuales de los cuatro campos más grandes –como les mencioné, hay cuatro que son más grandes–, esos se abren primero. Éste es el orden.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Éste es el orden en que se van a abrir.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Se abren en este orden, lo leo.

Tajon.

Cuichapa Poniente.

Moloacán.

Barcodón.

Que son las Áreas Contractuales tipo 2, las más grandes. Naturalmente, las que tienen volumen remanente mayor y posteriormente:

Mundo Nuevo.

Paraiso.

Catedral.

Topen.

Mayacaste:

Malva.

Peña Blanca.

Benavides (se le agrega Primavera).

Fortuna Nacional.

Ricos.

Mareógrafo.





Carreta.

Pontón:

Tecolutia.

Secadero.

Duna.

San Bernardo.

Calibrador.

La Laia.

Calicanto y

Paso de Oro.

En ese orden, es parte del ajuste que estamos proponiendo a las Bases de Licitación. El que los licitantes estén conscientes de este orden es relevante para decidir qué ofertas voy a hacer, toda vez que voy a ofertar en más de los bloques que puedo ganar, consciente de que al final la CNH va a estar llevando la contabilidad y únicamente cada quien puede ser adjudicado por los contratos que tenga el respaldo de capital contable, con la dinámica de que vamos a ir llevando la contabilidad.

Adelante, Comisionado.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Por mi parte, un último elemento que creo que vale la pena destacar es que, apuntadas ya las diferencias de esta tercera respecto a las primeras dos, un tema importante—que es igual a la primera y a la segunda—es que en esta tercera también habrán de llegar los licitantes ya con sus sobres cerrados, es decir, si bien tienen la posibilidad de hacer multiofertas—para usar el lenguaje que ya usó el Presidente—, estas multiofertas deberán estar plasmadas desde un inicio y no las podrán mover. Me parece que este elemento, sumado al orden al que acaba de dar lectura el Presidente, es lo que le permite a los licitantes priorizar sus ofertas, estando conscientes de que si solamente tienen el respaldo financiero para una, podrán jugar para más de una.

En el ejemplo que usó el Presidente, 19, 20 y 25, un ejemplo aleatorio, si el licitante en realidad quiere el 25, pero primero se abre el 19 y lo gana, ya no podrá jugar ni para el 20 ni para el 25.

Órgano de Gobierno

Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria

9 de noviembre de 2015



DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- La verdad, creo que suena complicado, pero yo espero que una vez que se le dé lectura integral a las Bases y que se desahogue el taller, yo creo que los licitantes podrán tener claridad en este esquema en el que –insisto— si hay muchas diferencias que obedecen, fundamentalmente, a que son 25 áreas y un número considerable de licitantes, pero un elemento que es –me parece— central es que los sobres tendrán que presentarse como en la uno y en la dos, tendrán que llegar ese día ya con los sobres cerrados.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA - Comisionado Acosta,

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Secundando lo que dice el Comisionado Pimentel, si bien esta parte será igual de que tienen que llegar con los sobres donde se les va a sellar, los sobres previamente establecidos con sus ofertas, adicionalmente, tendrán que llevar un dispositivo electrónico y esto nos va a permitir hacer una licitación mucho más ágil, pero con el mismo nivel de transparencia en razón de que en cualquier momento, cualquier licitante puede solicitar que se abra su sobre para compararlo con la oferta electrónica que se está exhibiendo. Este dato es también novedoso.

Adicional, quizá nada más enlazar uno de los anuncios que hizo el Director General en relación con la modificación del plazo, más que modificación, es más bien una ampliación del plazo. Llevar de 120 días a 140 días la suscripción del contrato —que es un periodo máximo— es con el propósito de permitir que en las Áreas Contractuales donde se encuentra actualmente un proceso productivo, es decir, que ya hay producción de hidrocarburo, exista la posibilidad de que a la Comisión se le presente un programa provisional de extracción, de tal manera que cuando se firme el contrato el día 1, la Comisión tenga elementos para poder supervisar la



producción que realice el adjudicado al momento de estar llevando a cabo los trabajos propios derivados del contrato que obtuvo.

Son también algunas partes adicionales que quise subrayar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por supuesto. Esto que señalan los dos comisionados, Acosta y Pimentel, muy importante.

En cuanto a la dinámica de la transparencia y los sobres, es prácticamente la misma en el sentido de que los licitantes, si bien tienen ahora esta posibilidad de hacer multiofertas -como lo he referido coloquialmente-, en el sentido de que pueden hacer más ofertas de lo que al final pueden tener como adjudicación, todas esas ofertas tienen que presentarse al inicio, cuando ellos se presentan, igual que lo hemos hecho en las dos primeras licitaciones; ellos van a llegar con los sobres con todas sus ofertas y una vez depositadas -igualmente, se depositarán en las urnas, igual que lo hemos hecho antes- y eso ya no se puede modificar. Yo tengo que tomar la decisión de dónde quiero ofertar, y por eso es relevante en qué secuencia se van a abrir las urnas, para saber si si presento en el 1, si presento en el 5, porque una vez que gano un contrato, ahí estoy ya utilizando mi capacidad financiera; si voy ganando un contrato, se va restando esa capacidad financiera, ese respaldo financiero, de tal suerte que al final el contratista sólo sea adjudicado en función de su capital contable, como establecen las Bases de Licitación.

Estamos haciendo las últimas afinaciones al mecanismo, pero nos vamos a estar apoyando –como señala el Comisionado Acosta– para hacerlo ágil – siendo 25 Áreas Contractuales, va a haber más de 50 licitantes seguramente–, vamos a hacerlo ágil con algún mecanismo electrónico que estamos aquí señalando, van a llegar con los sobres, pero también con sus ofertas económicas en electrónico.

También estaremos abriendo los sobres de una forma más ágil, pero manteniendo la transparencia de que la gente, los licitantes y los ciudadanos estén viendo como el archivo electrónico tiene su respaldo en la información en papel.

1



¿Ya mencionaste, Director General, el tema de las columnas?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Nada más lo subrayo, no sea que haya pasado desapercibido.

Un ajuste que se está haciendo en términos del contrato, conforme a la información que recibimos de la Secretaría de Energía, es que —al igual que en la segunda licitación— el contrato es sustantivamente un contrato de extracción porque se trata de campos ya descubiertos, de hecho, campos que ya están en producción, campos maduros, pero también se abre la posibilidad —conforme ahora lo establece la Secretaría de Energía— se abre la posibilidad de que los contratistas también puedan llevar a cabo una exploración a otras profundidades. Entonces, es un contrato sustantivamente de extracción, pero abre la posibilidad de que los contratistas también puedan llevar una exploración a otras profundidades.

Me parece que son todos los elementos en lo general. Hay algunos otros detalles que, naturalmente, estarán a disposición en la página www.ronda1.gob.mx.

Pregunto a mis colegas comisionados, el doctor Edgar Rangel y el doctor Néstor Martínez, si tienen algún comentario que quieran agregar

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- A mí me gustaría que pudieran de alguna forma comentar un poco más, por cuestión de claridad, en relación a la Garantía de Seriedad y a la Garantía Corporativa.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Claro que si. Director General, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Con relación a la Garantía de Seriedad que deben de presentar los licitantes, deben de presentar una Garantía de Seriedad por cada Área Contractual que sea de su interés. Recordemos que —como ya se había mencionado— tenemos áreas tipo 1 y áreas tipo 2. Los interesados que





quieran presentar propuestas para las Áreas Contractuales tipo 1 deben de presentar una Garantía Corporativa por cada área de su interés por un monto de 65 mil dólares. Y para las áreas tipo 2, una Garantía de Seriedad por 200 mil dólares.

Ahora bien, la Garantia Corporativa la deben de presentar los licitantes que resulten ganadores al momento de firmar los contratos. El contratista tendrá dos opciones:

Si firman de manera individual, contrato de manera individual, deberán de entregar una Garantia Corporativa, ya sea que entreguen una Garantia Corporativa de la casa matriz en última instancia o de una filial que controle al contratista, reportando un capital contable en función de la regla prevista en las Bases.

Si deciden firmar como consorcio, deberán entregar una Garantía Corporativa por cada integrante, igual, ya sea de la casa matriz o por una filial que controle a cada integrante del contratista.

No sé si con eso está claro, Comisionado, o requiere mayor información.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO. - Sí, muchas gracias, muy amable.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Una pregunta, Director General. En el caso de que vas con una filial, ¿cuál es el monto de Garantía Corporativa?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Si van con una filial, hay una regla para las áreas tipo 1 y tipo 2.

La regla para las áreas tipo 2 está en función de que el monto son mil millones de dólares o 300 millones de dólares, lo que resulte menor. Esos 300 millones de dólares los van a multiplicar por el número de Áreas Contractuales tipo 2 que resulte adjudicado un licitante. Vamos a poner un ejemplo. Que un licitante resulte adjudicado en tres contratos, deberá presentar una garantía de 900 millones de dólares.







Para las áreas tipo 1 la regla es 7.5 millones de dólares multiplicados por cada una de las Áreas Contractuales que gane. Esa es la regla en función de la cual se determina el monto de la garantía.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- La Garantía Corporativa también está en función del número de contratos que esté suscribiendo.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y distinguiendo si es de tipo 2 o de tipo 1.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Algún otro comentario, comisionados Martínez, Rangel?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO. - Ninguno.

COMISIONADO EDGAR RANGEL GERMÁN.- No hay comentarios.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Algún otro comentario, colegas, Director General? Licenciado Galindo, le pido, por favor, dé lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

# ACUERDO CNH.E.44.001/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración





y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó, en los términos en que fueron presentadas en la sesión, las modificaciones a las Bases de licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1 para la licitación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en veinticinco Áreas Contractuales terrestres.

Las bases modificadas deberán publicarse en la página www.ronda1.gob.mx.

II.2 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la solicitud de autorización para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Petlani-1, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente el Secretario dio la palabra al Comisionado Sergio Pimentel Vargas, en su carácter de Comisionado ponente del tema.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, Comisionado.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Gracias, Presidente. Gracias, Claudio.

Como lo hacemos comúnmente, si ustedes me lo permiten, yo daría los antecedentes de la solicitud, un marco jurídico general, y después nuestro Director General, el ingeniero José Antonio Alcántara Mayida, nos daría las especificaciones técnicas de esta solicitud.





Como ustedes saben, la Reforma Energética previó en el artículo 36 de la Ley de Hidrocarburos y en los artículos 38 y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética que esta Comisión Nacional de Hidrocarburos es la autoridad que debe autorizar los pozos exploratorios—que es el caso que nos ocupa—, así como los pozos en aguas profundas y ultraprofundas, y también los pozos tipo, que se utilizan como modelos de diseño.

La regulación que esta Comisión utiliza al efecto es la resolución CNH.08.006/14, en la que establece los criterios para autorizar a Petróleos Mexicanos la perforación de pozos en tanto se emite la regulación específica.

Con fundamento en esta resolución, pues, es que Petróleos Mexicanos presentó el 6 de octubre pasado la solicitud para perforar este pozo Petlani-1 en aguas someras, frente a las costas de Tabasco. Los requisitos son:

Que Pemex debe contar con una asignación vigente, que en el caso particular es la Asignación Amoca-Yaxche – 04.

La solicitud se debe presentar a esta Comisión con al menos 40 días de antelación a la fecha programada para dar inicio a los trabajos de perforación. En el caso particular, la fecha que Pemex tiene programada es el 3 de diciembre de este año, situación que cumple a cabalidad con los 40 días.

También deben presentar todos los documentos y la información a que hace referencia el artículo 4 de los Lineamientos a que me referí antes. En este sentido, el equipo técnico encabezado por el ingeniero Alcántara detectó algunas cosas que no estaban del todo claras y convocó a Petróleos Mexicanos a una audiencia en la que se desahogaron estas inconsistencias. Estas situaciones documentales que quedaron —desde luego— subsanadas. Finalmente, el plazo que tiene esta Comisión para, en su caso, autorizar la perforación son 25 días hábiles para resolver la solicitud, plazo que está todavia vigente y que si este Órgano de Gobierno así lo estima pertinente, habremos de autorizarle a Petróleos Mexicanos —ese es el sentido de la





> resolución que les estoy presentando— habremos de autorizarle a Petróleos Mexicanos en tiempo para llevar a cabo la perforación de este pozo.

> Si me lo permite y si el ingeniero es tan amable de ayudarme, le pediría que nos ayude con las partes eminentemente técnicas de esta solicitud. Ingeniero, muchas gracias.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Con gusto, Comisionado.

Como mencionaba el Comisionado Sergio Pimentel, Comisionado Ponente de este tema, el pozo que nos ocupa es el pozo Petlani-1, que tiene un número de asignación AE-0006 – Amoca-Yaxche – 04, que está dentro del proyecto de inversión Uchukil, que está en el Activo de Exploración Cuencas del Sureste Marino, que tiene un tirante de agua para su exploración de 26 metros, o sea, es un pozo de tipo somero.

Tiene como objetivo Geológico el Mioceno Medio en un intervalo entre 4 mil 512 y 4 mil 982 metros verticales bajo mesa rotaria.

Se espera un hidrocarburo de aceite ligero, entre un rango de 27° a 37° API.

El programa de perforación y terminación del pozo está considerado para dar inicio el 3 de diciembre y terminar el 22 de junio de 2016.

El estado mecánico de este pozo obra en el expediente.

Las principales características del equipo que será utilizado para la perforación de este pozo es que van a utilizar una plataforma auto-elevable denominada West Oberon, que perfora un tirante de agua nominal de 122 metros y con una capacidad máxima de perforación de 10 mil 668 metros.

La columna geológica programada tiene precisamente la profundidad total de 5 mil 042 metros verticales bajo mesa rotaria.

Las coordenadas geográficas y UTM también obran en el expediente como parte de los requisitos solicitados a Petróleos Mexicanos.

X

Órgano de Goblerno

Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria

9 de noviembre de 2015



El costo de perforación y terminación tiene, para la perforación, 676 millones de pesos; para la terminación, 238 millones de pesos, dándonos un total de 914 millones de pesos de costo estimado para la perforación de este pozo exploratorio.

La ubicación de este pozo es en aguas territoriales del Golfo de Mèxico, frente a las costas del Estado de Tabasco, a 33 kilómetros al noroeste del Puerto Dos Bocas y a 178 kilómetros de Ciudad del Carmen, Campeche, Como mencionábamos, está dentro de la Asignación AE-0006 — Amoca-Yaxche — 04 del proyecto Uchukil, en el Activo de Exploración Cuencas del Sureste Marino.

El objetivo principal de esta localización es evaluar el potencial petrolífero de las rocas carbonatadas del Cretácico constituidas por sedimentos depositados en ambientes de cuenca.

El recurso prospectivo en su valor medio es de 47 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, asociado a una probabilidad geológica del 28 por ciento y una probabilidad de éxito comercial del 25 por ciento.

Este pozo fue de alguna manera correlacionado, desde el punto de vista de producción, con tres pozos: el Hokchi-1 y el Hokchi-101, así como Tecoalli-1. Como mencionaba el Comisionado Presidente, hubo por ahí alguna prevención precisamente en relación con los pozos de correlación en el aspecto de producción, los cuales fueron subsanados.

La clasificación de este pozo se denomina como 01, que es en busca de una nueva acumulación.

El objetivo es el Mioceno Medio en un intervalo de 4 mil 512 a 4 mil 982 metros. Aquí tendremos dos objetivos dentro de este intervalo en general, señalado entre 4 mil 525 y 4 mil 567 sería el espesor del primero, y de 4 mil 875 a 4 mil 890 el espesor del segundo.

Dentro del hidrocarburo esperado, habiamos mencionado que era aceite ligero y que la presión que se manejará en este pozo, a la altura del yacimiento, sería de 8 mil 222 libras sobre pulgada cuadrada. La



temperatura de 127 grados centígrados es la esperada. Y como ya habiamos mencionado, con una profundidad total de 5 mil 42 metros.

La trampa en la que este pozo se perforará es de tipo combinado y corresponde a un anticlinal que en uno de sus flancos está afectado por sal y truncado por una falla normal orientada noreste-suroeste con caída al noreste.

Dentro de las observaciones que nosotros podemos hacer a este pozo, nosotros podemos ver que tanto el estado mecánico del pozo como la ventana operativa con los pozos de correlación que mencioné hace un momento —Hokchi-1, Hokchi-101 y Tecoalli-1— podemos ver que no representa ningún problema para la parte de la presión de poro observada —por la presión que acabamos de mencionar— ni tampoco para los gradientes de sobrecarga y los gradientes de fractura.

Por lo tanto, de la evaluación de la documentación se determinó que no existen eventos geológicos, de integridad del pozo u operacionales que impidan desarrollar la perforación del pozo Petlani-1, de acuerdo con el análisis documental realizado.

Es todo, Comisionado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Director General. ¿Hay algún comentario en relación con esta perforación? Siendo así, licenciado Galindo, le pido dé lectura a la propuesta de acuerdo.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el acuerdo siguientes:

# RESOLUCIÓN CNH.E.44.001/15

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Petlani-1, ubicado en la Asignación AE-0006—Amoca-Yaxche-04, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.



Órgano de Gobierno

Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria

9 de noviembre de 2015



### ACUERDO CNH.E.44.002/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 36, fracción I de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción III, inciso b), del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Petlani-1, ubicado en la Asignación AE-0006-Amoca-Yaxche-04, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.

Lo anterior, de acuerdo con lo solicitado por Petróleos Mexicanos.

II.3 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve la solicitud de autorización para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Japoka-1, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente el Secretario dio la palabra al ingeniero José Antonio Alcántara Mayida, Director General de Autorizaciones de Exploración. Señaló que la ponencia correspondía al Comisionado Néstor Martínez Romero.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Director General, adelante, por favor.





DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Con su venia, Comisionado Presidente.

Quisiera mencionar que este pozo está a cargo del Comisionado Ponente, doctor Néstor Martínez Romero, que está ausente físicamente, pero presente de manera remota. Me voy a permitir presentarlo en su nombre.

Dentro de los antecedentes quisiera mencionar que son las atribuciones que la CNH tiene para emitir la correspondiente autorización, con base en los artículos 36 de la Ley de Hidrocarburos y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, para pozos exploratorios, pozos en aguas profundas y ultraprofundas, y pozos tipo, que son utilizados como modelos de diseño.

Está basado en la resolución CNH.08.006/14, donde se establecen criterios para autorizar a Pemex la perforación de pozos en tanto se emite la regulación específica.

En caso de tratarse de un pozo exploratorio, Pemex deberá cumplir con los requisitos que establecen los Lineamientos para la autorización de trabajos de perforación de pozos en las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, lineamientos emitidos por SENER en junio de 2012, y para esto Pemex deberá contar con una asignación vigente.

Que la solicitud se debe presentar ante la CNH mediante escrito acompañado de los documentos e información a que hace referencia el artículo 4 de los Lineamientos, el cual fue presentado el 5 de octubre de 2015.

Que dicha solicitud, así como la documentación e información, deben presentarse ante la Comisión con al menos 40 días hábiles de anticipación a la fecha programada para dar inicio a los trabajos de perforación, elemento que también fue cumplido por Petróleos Mexicanos.

Y que la CNH cuenta con un plazo de 25 días hábiles para resolver sobre su otorgamiento.





> Con esto voy a pasar a la parte técnica correspondiente a este pozo. Quisiera mencionar que este pozo fue autorizado por este Órgano de Gobierno en octubre de 2014 y que ahora Petróleos Mexicanos lo presenta nuevamente.

> Una de las prevenciones que se le hizo a Petróleos Mexicanos fue el requerimiento de que manifestara por qué este pozo no fue perforado en el periodo para el que lo solicitó. Se mencionó que tenían por ahí algunos estudios todavía pendientes que no habían sido terminados en el momento del permiso que otorgó este Órgano y, por lo tanto, decidieron mejor tener la información técnica necesaria para poder perforarlo con mucho mayor éxito técnico.

Dentro de estos elementos que cambiaron en cuanto al análisis de este estudio geofísico realizado, fue que en un principio, en la primera opción de octubre de 2014, habían presentado dos objetivos geológicos: uno del Cretácico Medio y otro del Jurásico Superior Kimmeridgiano. En este pozo que presentan ahora, eliminan este último y se abocan exclusivamente al Cretácico Medio.

Otro de los puntos al que nosotros haciamos referencia dentro de esta prevención era precisamente al recurso prospectivo presentado para este nuevo pozo, que lba a la baja en relación con el primer pozo presentado, pero era desde cierto punto lógico, puesto que Petróleos Mexicanos eliminaba el Jurásico Superior Kimmeridgiano como uno de los elementos que pudieran ser explotados.

Haciendo este énfasis en lo que a este pozo se refiere, quisiera mencionar que el pozo Japoka-1 tiene un número de asignación AE-0056 – Mezcalapa – 06, está dentro del proyecto de inversión Comalcalco que pertenece al Activo de Exploración Cuencas del Sureste Terrestre.

El objetivo geológico que presenta es del Cretácico en un intervalo entre 3 mil 174 y 4 mil 006 metros direccionales bajo mesa rotaria, es un pozo desviado.

El hidrocarburo esperado es aceite ligero de 36° API.



El programa de perforación y terminación del pozo está planeado para dar inicio el 9 de diciembre de 2015 y terminado el 20 de mayo de 2016.

El estado mecánico del pozo obra en el expediente de la Comisión, de la documentación presentada por Petróleos Mexicanos.

Las principales características del equipo de perforación, dado que es un pozo terrestre, es un equipo de Petróleos Mexicanos, el 1382, con una capacidad máxima para perforar a 5 mil 500 metros.

La columna geológica programada tiene una profundidad total de 4 mil 214 metros y que el costo de perforación, en cuanto a la perforación en si, es de 272 millones de pesos. El costo de la terminación, de 45 millones de pesos, dándonos un total para la perforación exploratoria de este pozo terrestre Japoka-1 de 317 millones de pesos.

Este pozo está ubicado a 18 kilómetros al noroeste de la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Pertenece al proyecto Comalcalco y se ubica en la Asignación AE-0056 – Mezcalapa – 06.

Está ubicado en la continuidad hacia el noreste del trend productor del complejo Antonio J. Bermúdez, comprendiendo los campos Samaria, Iride, Cunduacán, Oxiacaque y Platanal.

El objetivo principal de esta localización es evaluar el potencial petrolífero de las rocas carbonatadas del Cretácico constituidas por sedimentos depositados en ambientes de cuenca.

El recurso prospectivo estimado en su valor medio es de 40 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, asociado a una probabilidad de éxito geológico del 30 por ciento y una probabilidad de éxito comercial del 30 por ciento.

Hace un momento mencionaba la diferencia en cuanto al recurso prospectivo entre éste y el pozo inicialmente presentado. Para el inicialmente presentado en octubre de 2014 teníamos un valor de recurso prospectivo de 54 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, con una probabilidad de éxito geológico del 48 por ciento y, de manera similar,

X

1

Órgano de Gobierno

Cuadragesima Cuarta Sesión Extraordinaria

9 de noviembre de 2015



para un éxito comercial del 48 por ciento. Esas serían las diferencias en cuanto a ese recurso prospectivo.

La clasificación de este pozo también va en busca de una nueva acumulación cuyo objetivo es el Cretácico, con una presión de 7 mil 810 libras y una temperatura de 105 grados a una profundidad programada de 4 mil 214 metros.

El tipo de trampa que nosotros tendremos en este pozo es de las estimadas de tipo estructural y corresponde a un anticlinal asimétrico orientado noroeste-sureste con cierre al sur y al oeste por fallas normales, y presentado hacía el norte por un cierre natural por buzamiento.

De la evaluación de la información documental presentada se determinó que no tiene alguna problemática específica en cuanto a los eventos geológicos, de integridad del pozo u operacionales que impidan desarrollar la perforación del pozo Japoka-1, de acuerdo con el análisis documental presentado.

Eso es todo, Comisionado Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Director General. Colegas comisionados, ¿algún comentario? Licenciado Galindo, le pido, por favor, dé lectura a la propuesta de acuerdo.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el acuerdo siguientes:

## RESOLUCIÓN CNH.E.44.002/15

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Japoka-1, ubicado en la Asignación AE-0056-Mezcalapa-06, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.



### ACUERDO CNH.E.44.003/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 36, fracción I de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción III, inciso b., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio Japoka-1, ubicado en la Asignación AE-0056-Mezcalapa-06, en términos de la Resolución CNH.08.006/14.

Lo anterior, de acuerdo con lo solicitado por Petróleos Mexicanos.

II.4 Acuerdo por el que se emite la fe de erratas a los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario manifestó que se referiría a este este tema.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por favor.

SECRETARIO CLAUDIO GALINDO MONTELONGO.- Se trata de sólo dos errores tipográficos en los artículos 43 y 46 de los Lineamientos; en ambos casos se hizo una referencia errónea.



1

Organo de Gobierno

Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria

9 de noviembre de 2015



En el artículo 43 se hace referencia al propio artículo 43, debiendo ser la referencia al artículo 44.

En el caso del artículo 46, se citó el artículo 41 cuando debía ser el artículo 42 el que debía citarse.

Se pone a consideración de los comisionados.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Son dos erratas, dos referencias equivocadas en los Lineamientos de Medición para referir a los artículos correctos.

SECRETARIO CLAUDIO GALINDO MONTELONGO. - Exactamente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Colegas comisionados, está a su consideración. Si hay algún comentario, doctores. No siendo así, le pido, licenciado, dé lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

# ACUERDO CNH.E.44.004/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, II, VIII y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 43, fracción I, inciso h) de la Ley de Hidrocarburos, así como 13, fracción IV, inciso a del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó el Acuerdo por el que se emite la fe de erratas a los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos.



Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que se lleven a cabo las gestiones que sean necesarias para que el citado Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:47 horas del día 9 de noviembre de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por el Secretario, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.

Juan Carlos Zepeda Molina Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán Comisionado

Néstor Martínez Romero

Sergio Henrivier Pimentel Vargas Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix Comisionado

Claudio Galindo Montelongo Designado como Secretario para esta sesión